



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

DS: 155  
CSM/imr  
04/08/15

**DECRETO N°001103.-**

Litueche, 04 de Agosto de 20015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

La Resolución Exenta N° 204 de fecha 19 de Marzo de 2015, que aprueba Addendum y modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 496, de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba addendum y modificación de convenio Programa Psicosocial.

La necesidad de adquirir insumos, fundamentales para el buen desempeño de la Unidad de Intervención Familiar.

La resolución exenta N° 317 de fecha 06 de Junio de 2015, que aprueba modificación presupuestaria y aumenta en \$221.281.- el Item materiales de oficina.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 166 de fecha 27 de Julio de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

El decreto Alcaldicio N° 1070, el cual aprueba la compra mediante convenio marco, de insumos para el desempeño de la Unidad, convenio Psicosocial.

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 14 del reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO**

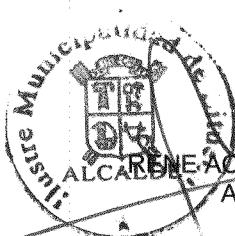
**1.-REGULARICÉSE:** El valor de la compra realizada en el decreto N° 1070, el cual indica la suma de \$215.314 (doscientos quince mil trescientos catorce pesos).- Iva incluido, para compra de insumos de oficina a al proveedor DIMERC S.A RUT 96.670.840-9, puesto que al emitir factura electrónica el proveedor, se produce una diferencia a favor del Municipio, quedando la compra en una suma de \$159.652.- (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos) Iva incluido.

**2.-REMITASE:** Copia del presente decreto a Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/CSM/imr  
Distribución: